ACTA DE REINICIO N°002
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°553 DEL 2023

CONTRATANTE	**Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha** **Nit.: 892115007-2**	
CONTRATISTA	**INVERSIONES & SOLUCIONES INTEGRALES LVSB S.A.S.** **Nit. 900433290-2** **Representante Legal : LUIS VICENTE SOCARRAS BERTY, Cédula de Ciudadanía #84.087.052 De Riohacha – La Guajira**	
OBJETO	**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN SISTEMAS DE AGUA PARA USO DOMÉSTICO EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA DE ALTA Y MEDIA, EN EL DISTRITO DE RIOHACHA".**	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, lo que ocurra primero.	
VALOR DEL CONTRATO	**CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($197.701.777,90) M/CTE**	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Rubro: 2.3.2.02.02.009.32.1	
	Descripción: 2022440010050 - CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN SISTEMAS DE AGUA PARA USO DOMÉSTICO EN DIFERENTES COMUNIDADES	Fuente: 1.3.3.11.00 Asignación Especial SGPRI
	CDP No. 0000007 del 05 de octubre de 2023.	Registro Presupuestal No. 0000012 del 19 de diciembre del 2023
SUPERVISOR	JAIME ORLANDO BRUGES MORENO.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	14 de diciembre de 2023.	
FECHA DE INICIACIÓN	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2023.	
FECHA DE TERMINACIÓN	DOS (02) MESES Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
FECHA DE SUSPENSIÓN N°001	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2023	
FECHA DE REINICIO N°001	QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2024	
FECHA DE JUSTIFICACIÓN DE PRORROGA EN TIEMPO N°001:	QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO N°001:	DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE 2024	
PRORROGA EN TIEMPO N°001 MINUTA:	DIECISEIS (16) DE FEBRERO DE 2024	
PLAZO PRORROGA EN TIEMPO N°001:	CINCO (05) MESES	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA EN TIEMPO N°001:	DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2024	
FECHA DE SUSPENSIÓN N°002:	CATORCE (14) DE JUNIO DE 2024	
ACTA DE PRORROGA N°001 DE LA SUSPENSIÓN N°002:	DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE 2024	

El día veintiocho (28) de abril de 2025, en la ciudad de Riohacha, se reunieron el Arquitecto **JAIME ORLANDO BRUGES MORENO,** en su condición de Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos, como supervisor del contrato y el Arquitecto **HANER ALBERTO FLOREZ BARROS**, como supervisor de apoyo, quienes actuarán en representación de la ALCALDÍA DISTRITAL ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, y por el contratista, **LUIS VICENTE SOCARRAZ BERTY,** identificado con cédula de ciudadanía CC. 84.087.052 de Riohacha, representante legal del **INVERSIONES & SOLUCIONES INTEGRALES LVSV S.A.S,** con el fin de suscribir la presente **ACTA DE REINICIO N°002 DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES** correspondientes al **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 553 de 2023,** que tiene por objeto: ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN SISTEMAS DE AGUA PARA USO DOMÉSTICO EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA DE ALTA Y MEDIA, EN EL DISTRITO DE RIOHACHA"*** Celebrado entre las partes una vez verificado los requisitos de perfeccionamiento, el Supervisor del contrato puso en conocimiento lo siguiente:

PÓLIZA SEGÚN ADICIONAL EN TIEMPO N°001	No.	COMPAÑÍA	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR ASEGURADO TOTAL
	cRc -100016211	SEGUROS MUNDIAL.	15/12/2023	$ 118.621.066,52
AMPAROS	**CUMPLIMIENTO**	**BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO**	**CALIDAD DEL SERVICIO**	**PAGO DE SALARIOS Y PRESTACION DE SERVICIOS**
VALOR ASEGURADO	$ 19.770.177,70	$ 69.195.622,27	$19.770.177,70	$9.885.088,85
VIGENCIA DESDE	16/02/2024	16/02/2024	16/02/2024	16/02/2024
VIGENCIA HASTA	18/01/2025	18/07/2024	18/07/2024	18/01/2025

CONSIDERANDO

Que este reinicio se motiva bajo las consideraciones dada en el acta de reinicio n°002 del contrato de obras n° 554 del 2023, lo cual se suscribió lo siguiente:

1. Que, según lo manifestado por el contratista en el comité técnico desarrollado el día 24 de abril de la presente anualidad y la visita realizada en compañía del contratista, la supervisión de apoyo y la interventoría externa, se pudo evidenciar que las diferentes dificultades de dieron origen a la suspensión de obra N°002 y las prórrogas de la suspensión, a la fecha se encuentran superada, lo cual permite reiniciar las actividades y darle continuidad a la ejecución de las obras

2. Que, el secretario de infraestructura y servicios públicos, en calidad de supervisor distrital, manifiesta la necesidad de reiniciar las obras debido que no existe motivo para continuar suspendida. Por tal razón recomienda al contratista realizar una reprogramación de obra aprobada por la interventoría externa, de tal manera que se pueda subsanar las dificultades que generen alteración en los tiempos, esto con el fin de garantizar la ejecución total de las obras y de igual manera la inversión de los recursos.

3. Que, el contratista teniendo en cuenta lo anterior mencionado, acoge las recomendaciones dada por la supervisión, con relación a la reprogramación y de igual manera solicita a la administración el reinicio de las obras manifestando que cuenta con toda la condiciones y disposición para reiniciar las obras.

4. Que la Supervisión y la interventoría externa aprueba la solicitud del contratista y en común acuerdo se decide realizar las labores pertinentes en cuanto al desarrollo de las actividades del presente contrato.

Que a la fecha los motivos de la suspensión fueron superados por lo que se suscribe la presenta acta de reinicio de obra N°002, con el objeto de dar consecución a las actividades que se deriva de la misma.

Que por todo lo anterior las partes,

Scanned with CamScanner

ACUERDAN

PRIMERO. - REINICIAR, el Contrato de Interventoría N ° 553 de 2023, a partir de la fecha 28 de abril de 2025. fijando como fecha de terminación el día treinta y uno (31) de mayo de 2025.

SEGUNDO. - realizar reuniones de comité de obra para seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y a la ejecución de las actividades del proyecto.

TERCERO. - las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura oficial y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan a todo lo dispuesto y descrito en la presente.

CUARTO. - El contratista se compromete a remitir Copia de la presente acta a la compañía aseguradora para ampliar la vigencia de las pólizas a que haya lugar.

QUINTO. - INTEGRALIDAD. Hacen parte del presente documento el Acta de comité de fecha veinticuatro (24) de abril de la presente anualidad, Acta de Suspensión N°002.

Para constancia de lo anterior, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2025, se firma la presente acta en el Distrito de Riohacha, La Guajira, bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron.

Por el contratista,

LUIS VICENTE SOCARRAS BERTY
R. legal INVERSIONES & SOLUCIONES INTEGRALES LVSB S.A.S.
Contratista

Por el Distrito

ARQ. HANER ALBERTO FLOREZ BARROS
Supervisor de apoyo

Por el Distrito

ARQ. JAIME ORLANDO BRUGES MORENO
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos Distrital.
Supervisor Distrital

Scanned with CamScanner